

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA: 17/06/2020

CONSECUTIVO No. 1571

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **katerine tatiana ortiz morales**, identificado (a) con C.C. Núm. **1.010.234.197** está vinculado (a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual **TÉCNICO EN CRIMINALÍSTICA-CADENA DE CUSTODIA** desde el **2/8/2019**, teniendo vigente el contrato No. **118**; con unos honorarios mensuales de (\$) 1.853.676.

A continuación, se describen las actividades contratadas bajo el objeto **lider de cadena de custodia**

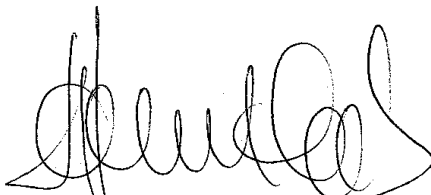
- 1. Organización y manejo de cadena de custodia de la Subred Norte**
- 2. Recepción, control y custodia de elementos materia de prueba recolectados en los diferentes servicios hospitalarios**
- 3. Solicitud de vinculación de evidencias a procesos penales o en su defecto autorización de destrucción de los elementos materia de prueba que se tengan en custodia**
- 4. Mantener actualizado el archivo de cadena de custodia dando cumplimiento a la normativa.**
- 5. Tomar conductas inmediatas para la preservación del material materia de prueba.**
- 6. Acompañamiento en la aplicación de los procedimientos de cadena de custodia implementados al interior de cada servicio del hospital (recolección-embalaje-rotulación).**
- 7. Control, entrega y supervisión de los certificados de defunción, para el uso del personal médico de la institución que son solicitados durante el día, así mismo impartir las directrices exactas al personal institucional de apoyo asignado (personal de enfermería –camilleros y auxiliares de patología) para cubrir el manejo de los certificados de defunción 24 horas al día.**
- 8. Control y manejo de la morgue, impartiendo directrices exactas al personal institucional de apoyo asignado (personal de enfermería –camilleros y auxiliares de patología) para cubrir el manejo de la morgue 24 horas al día.**
- 9. Control y supervisión de la entrega de cadáveres al familiar, responsable del fallecido o deudo acreditado, así como gestionar la comunicación con entes como la policía y la fiscalía para efectuar el levantamiento o inspección de cadáver, de los cuerpos que ingresan a la morgue en consecuencia de hechos violentos o bajo protección del estado.**
- 10. Control, seguimiento y gestión de los productos de la gestación fallecidos para su destino final según los procedimientos de la normativa vigente.**

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 2 DE 2
		FECHA: 17/06/2020

11. Control, seguimiento y custodia del almacén transitorio de evidencias.
12. Trabajo en conjunto para el apoyo al servicio de patología, en lo administrativo correspondiente a la realización de necropsias clínicas y diligenciamiento de certificado de defunción.
13. Realizar y ejecutar cronograma de capacitación en los procedimientos de cadena de custodia dirigido al personal médico y asistencial, que se relacionan en la atención en salud de personas víctimas de hechos delictivos y el correcto diligenciamiento de certificados de defunción, pertinencia de la necropsia clínica y médico legal.
14. Trámites pertinentes para identificación de fallecidos.
15. Trámites administrativos para inhumación de fallecidos no reclamados.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 03 de Julio de 2020.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.